

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **23902** SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Consejo de Administración de Solaria Energía y Medio Ambiente, Sociedad Anónima, en su reunión de 6 de julio de 2010, al amparo de la delegación efectuada por la Junta General de Accionistas de Solaria Energía y Medio Ambiente, Sociedad Anónima, celebrada el día 30 de junio de 2010, acordó ejecutar el Acuerdo Octavo adoptado por la referida Junta General de Accionistas, de reducción del capital social de la sociedad en la cifra de 14.406,35 euros, con la finalidad de amortizar 1.440.635 acciones de 0,01 céntimos de euro de valor nominal, cuya titularidad corresponde a la propia sociedad.

La reducción de capital se realiza con cargo a la Reserva Voluntaria, anulándose en el importe correspondiente la reserva indisponible a que se refiere el artículo 79.3ª de la Ley de Sociedades Anónimas, y procediéndose a la dotación de una reserva por capital amortizado por importe de 14.406,35 euros, de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social, en aplicación de lo previsto en el número 3º del artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En consecuencia, conforme a lo señalado en dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no tendrán derecho de oposición al que se refiere el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con la reducción de capital acordada.

Madrid, 6 de julio de 2010.- El Secretario del Consejo, Manuel de Vicente-Tutor Rodríguez.

ID: A100055462-1